

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones de 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Asuntos Jurídicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo dieciséis de abril del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de anexo copia simple de auto del Expediente: IEE/JOS-34/2021, de fecha con treinta minutos, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las doce horas Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto En Hermosillo, Sonora, el día diecisiete de abril del dos mil veintiuno, la C Estatal

ATENTAMENTE

Socroo

0

NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ



AUTO - EN HERMOSILLO, SONORA, A DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

Instituto Nacional Electoral. el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, de para realizar la notificación encomendada, en el domicilio proporcionado a esta Direcdión por Notificadores de este Instituto, se advierte que el mismo manifiesta que se vio imposibilitada VISTA la constancia firmada por el Oficial Notificador de la Unidad de O liciales

David Mendoza Rivas a este procedimiento sancionador. su notificación, proporcione el domicilio correspondiente para llamar al denunciado Instituto, se requiere al denunciante para que, dentro del plazo de tres días contado a p Reglamento para la Sustanciación de los Regimenes Sancionadores Electorales En consecuencía de lo anterior, con fundamento en el artículo 61, numera Jesús 3 del este

al Registro Federal de Electores, a través de la Dirección de la Unidad Técnica de Vinc del uso de la facultad investigadora de esta autoridad notificación correspondiente, no existen condiciones para llevar a cabo la audiencia se con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, y al no encontrar al dependencias, como lo son la Comisión Federal de Electricidad y Agua de Hermosilio, as imposibilidad de llevar a cabo la notificación en el domicilio preliminar obtenido como resultado en el auto de fecha trece de abril del presente año, toda vez que el notificador hizo con∥star la denunciado Jesús David Mendoza Rivas en el domicilio proporcionado para rea Derivado de lo anterior, y al haberse girado oficio con anterioridad a distintas naiada izar la lación

Desahogo de Pruebas, asímismo, se ordenará emplazar al denunciado. David Mendoza Rivas, se fijará fecha para que tenga verificativo la Audiencia de Adm∥sión y Ahora bien, cuando se cuente con domicilio en donde pueda ser notificado el C. Pesús

Partido Revolucionario Institucional, en su carácter de denunciante, en el domicilio y correc Notifiquese el presente auto personalmente al C. Sergio Cuéllar Urrea, representa nte del

que señalaron para tal efecto. Fermín González Gaxiola y el partido político MORENA, en los domicilios y correos electrimicos Asimismo, notifiquese a los denunciados H. Ayuntamiento de Hermosilio, Sondra, C.

ordenado en este auto, a fin de que practique las notificaciones necesarias, de conformidad con en el presente auto Sonora, así como también para que gire los oficios correspondientes en los términos soliqitados los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estabo de Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que dé cumplimiento a lo

DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELEGTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL

OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Participación Ciudadana de Sonora.- CONSTE. 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electora Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo términos de lo dispuesto por el articulo 340 de la Ley de Instituci∯nes y de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en minutos del día veinte de abril del año dos mil veintiuno se cumple e fecha dieciséis de abril del dos mil veintiuno, suscrito por el D∥rector presente cédula de notificación; auto expediente: IEE/JOS-34/20⊉1, de diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, se publicó por estrapos la Sonora, hago constar que a las doce horas con treinta minutos del día notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las doce horas con∥treinta CONSTANCIA.- la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez ∥ y de plazo

ATENTAMENTE

Nadian.

NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ